




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 5 de enero de 2001 Núm. 4	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 129 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	1
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno, de 28 de noviembre de 2000, se aprobó inicialmente el proyecto de Urbanización de un tramo de la calle Caridad, promovido por don Antonio García Álvarez, en representación de Orgacu, S.L., cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a un total de dos millones doscientas veinticinco mil novecientas tres pesetas (2.225.903 pesetas).

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 15 de diciembre de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

10647

2.451 ptas.

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 28 de noviembre de 2000, se aprobó inicialmente el proyecto de acondicionamiento urbano de un tramo de la Carretera de Santander, en el término municipal de León, promovido por don Francisco Javier Valdueza Castro, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a un total de cuatrocientas doce mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (412.461 pesetas).

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se

abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 15 de diciembre de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

10648

2.451 ptas.

En sesión de Pleno Municipal de 27 de noviembre de 2000, se acordó la cesión gratuita de la parcela número 26-R13 del Sector San Mamés, propiedad de este Ayuntamiento, a la Junta de Castilla y León, para construcción de 110 viviendas de promoción pública, siendo la descripción y valoración de la parcela objeto de cesión la que sigue:

“Parcela número 26-R13 del Polígono San Mamés.

Descripción: Solar en el término municipal de León, en el plan parcial del Sector San Mamés del Plan General de Ordenación Urbana, en la manzana M, calles D y E, de forma irregular, con una superficie de 4.626,51 m.², que linda: Al Norte, en líneas rectas de 21,21 m. y 55,00 m. con parcela número 44 (C) calle E y de 6,50 m. y 33,50 m. con parcela número 44 (C) espacio libre interior; al Sur en líneas rectas de 46,60 m. con parcela n.º 44 (C) calle D y de 6,50 m. y 33,50 m. con parcela n.º 44 (C) espacio libre interior; al Este, en línea recta de 25,00 m., 5,00 m. 37,50 m., 5,00 m. y de 25,00 m. con parcela número 44 (C) espacio libre interior; y al Oeste en líneas rectas de 50,30 m. y 37,97 m. con parcela número 44 (C) calle D.

Valoración: Se estima un valor de 176.000.000 ptas.

El expediente se expone al público por plazo de quince días en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9 a 14 horas, para que puedan formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes, según dispone el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. De no producirse alegaciones durante



el plazo señalado, el acuerdo de cesión se entenderá elevado a definitivo.

León, 14 de diciembre de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

10570

3.741 ptas.

* * *

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2000, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las condiciones urbanísticas de implantación y funcionamiento de las instalaciones de telefonía móvil en el municipio de León.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente de aprobación inicial de dicha Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales estos podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias de la Oficina Municipal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, sitas en la Casa Consistorial (planta 1.ª), en días hábiles, de lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

León, 15 de diciembre de 2000.—El Alcalde Presidente, Mario Amilivia González.

10571

2.079 ptas.

* * *

En sesión de Pleno Municipal, de 27 de noviembre de 2000, se acordó la cesión gratuita de la parcela número 133-30-31, del polígono Eras de Renueva, propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de ubicar en la misma el Museo de Arte Contemporáneo, siendo la descripción y valoración de la parcela objeto de cesión la que sigue:

Descripción: Parcela de terreno en el polígono Eras de Renueva de León, resultante de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León con una superficie de 17.821,62 m.², que linda: Al Norte, en línea quebrada de 100,05 metros, 16,18 metros y 15,78 metros, calle que discurre de la avenida de los Reyes Leoneses a Carretera de Carbajal; al Sur, en línea recta de 120,18 metros, espacios libres in edificables y calle en fondo de saco; al Este, en línea quebrada de 98,85 metros y 36,51 metros, calle Campanillas; y al Oeste, en línea recta de 42,54 metros, y línea curva de 187,25 metros de radio, avenida de los Reyes Leoneses.

Valoración:

Teniendo en cuenta el uso previsto para la parcela, que es un equipamiento, sin aprovechamiento lucrativo, se considera que el valor aplicable al mismo es el de 5.000 pesetas m.², por lo que el valor total de la parcela objeto de cesión asciende a ochenta y nueve millones ciento ocho mil cien pesetas (89.108.100 pesetas).

El expediente se expone al público por plazo de quince días en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9 a 14 horas, para que puedan formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes, según dispone el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

De no producirse alegaciones durante el plazo señalado, el acuerdo de cesión se entenderá elevado a definitivo.

León, 14 de diciembre de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

10572

4.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expe-

diente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Caja España de Inversiones, C.A. y Monte de Piedad, para oficina bancaria (ampliación de superficie), en Avda. Ordoño II, 17. Expte. número 908/98 V.O. de Establecimientos.

—A Vitatene, S.A., Unipersonal, para fabricación de integradores alimenticios y complementos dietéticos en Prolongación Paseo Ingeniero Sáenz de Miera. Expte. número 1387/2000, V.O. de Establecimientos.

León, 13 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10573

2.064 ptas.

PONFERRADA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2000, los padrones correspondientes al suministro de agua, servicio de alcantarillado y tasa de basuras, relativo al trimestre de julio, agosto y septiembre de 2000, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería Municipal, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 18 de diciembre de 2000, hasta el 19 de febrero de 2001, para los recibos de agua y alcantarillado en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A. (Ferroserv), concesionaria del Servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada, y para los recibos de basuras en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 15 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

10649

4.773 ptas.

* * *

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 283, de 12 de diciembre de 2000, aparece publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, tribunal calificador y fecha de celebración del primer ejercicio para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo y 2 plazas de Administrativos de Administración General mediante oposición libre, vacantes en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Existiendo error en cuanto a la fecha de celebración del primer ejercicio en ambas oposiciones, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su rectificación:

En consecuencia las fechas de celebración del primer ejercicio serán:

—Plaza de Auxiliar Administrativo: Día 8 de febrero de 2001, a las 17.00 horas, en el Instituto Gil y Carrasco.

–Plazas de Administrativos de Administración general: Día 9 de febrero de 2001, a las 17.00 horas, en el Instituto Gil y Carrasco.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.–El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

50

4.902 ptas.

ASTORGA

Por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de "Pavimentación de la calle Real y del Crucero en Santa Catalina de Somoza (Astorga)", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.–Entidad adjudicadora.

1.1.–Organismo: Ayuntamiento de Astorga.

1.2.–Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.–Objeto del contrato.

2.1.–Descripción:

Pavimentación de la calle Real y del Crucero en Santa Catalina de Somoza.

2.2.–Lugar de ejecución: Santa Catalina de Somoza.

2.3.–Plazo de ejecución: 4 meses.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1.–Tramitación: Ordinaria.

3.2.–Procedimiento: Abierto.

3.3.–Forma: Concurso.

4.–Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

4.1.–Presupuesto base de licitación (importe total), 16.185.964 ptas.

4.2.–Criterios de selección para la adjudicación de las obras (ver cláusula 12 PCAP):

4.2.1.–Garantías de la observancia del plazo de ejecución (valoración de 0 a 5 puntos).

4.2.2.–Proposición económica (valoración de 0 a 5 puntos).

4.2.3.–Control de calidad de la obra (valoración de 0 a 3 puntos).

4.2.4.–Mantenimiento de condiciones de accesibilidad para peatones y vehículos durante la ejecución de la obra y minimización de las molestias causadas por la misma (valoración de 0 a 3 puntos).

4.2.5.–Experiencia en la realización de obras similares (valoración de 0 a 2 puntos).

4.2.6.–Designación de un técnico titulado como jefe de obra (valoración de 0 a 1 punto).

4.2.7.–Control de replanteo por medios topográficos (valoración de 0 a 1 punto).

5.–Garantías.

5.1.–Provisional (2% de la base de licitación) 323.719 pesetas.

5.2.–Definitiva (4% del importe de adjudicación).

5.3.–Complementaria: No se exige.

6.–Obtención de documentación e información.

6.1.–Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

6.2.–Domicilio: Plaza de España, s/n, 24700 Astorga (León).

6.3.–Teléfono: 987 61 68 38

6.4.–Telefax: 987 61 92 99.

6.5.–Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.–Requisitos específicos del contratista.

7.1.–Clasificación del contratista: No se exige.

7.2.–Otros requisitos:

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (ver apdo. 6.2 del Anexo II).

8.–Presentación de ofertas.

8.1.–Fecha límite de presentación:

–Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

–Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2.–Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3.–Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astorga, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

9.–Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Astorga, a las catorce horas del sexto día natural siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente:

10.–Gastos del anuncio.

A cargo del adjudicatario.

11.–Modelo de proposición.

Don..... con domicilio en....., teléfono....., fax....., provisto del DNI número....., en nombre propio (o en representación de....., vecino de....., NI/NIF número....., con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número del día..... de 2000, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de....., según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (expresar claramente escrita en letra y números la cantidad en pesetas).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Astorga, a..... de..... de 2000.

10476

6.579 ptas.

POSADA DE VALDEÓN

Por don Joseba Andoni Soga Guinea, se ha solicitado cambio de titularidad a su nombre, sin variación de la actividad, del establecimiento de oficina de farmacia, ubicado en la plaza de la Cortina Concejo, número 4, de la localidad de Posada de Valdeón, de este término municipal, que figuraba a nombre de doña María del Rosario Jiménez Sierra.

Lo que se hace público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentar reclamaciones.

Posada de Valdeón, 22 de diciembre de 2000.–El Alcalde Presidente, Luis Ángel Alonso Martínez.

10651

1.548 ptas.

CANDÍN

Doña Olga Abella Álvarez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Centro de Turismo Rural en Sorbeira (Candín), calle Carretera, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candín, 22 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

10652

1.677 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2000, por un importe consolidado de 93.950.430 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resultado a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.—Gastos de personal	14.623.192
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	33.349.690
3.—Gastos financieros	325.467
4.—Transferencias corrientes	546.000
6.—Inversiones reales	31.472.542
7.—Transferencias de capital	8.890.000
9.—Pasivos financieros	4.743.539
Total	93.950.430

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.—Impuestos directos	32.596.000
2.—Impuestos indirectos	1.670.000
3.—Tasas y otros ingresos	24.056.415
4.—Transferencias corrientes	24.142.500
5.—Ingresos patrimoniales	480.000
7.—Transferencias de capital	11.005.515
Total	93.950.430

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal al servicio de la Corporación, aprobada junto con el presupuesto indicado.

PLANTILLA DE PERSONAL 2000

Personal funcionario				
N.º	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario—Interventor	B	26	Propiedad
Personal laboral				
N.º	Personal laboral	Situación		
1	Operario de Servicios Múltiples Ayuntamiento	Contrato laboral		
2	Operario de Servicios Múltiples Residencia	Contrato laboral		
Personal laboral eventual				
N.º	Denominación			
1	Taquillero piscina			
1	Socorrista piscina			
1	Monitor Natación (A tiempo parcial)			

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Vegas del Condado, 20 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

10653

1.645 ptas.

SENA DE LUNA

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación Municipal, el expediente número 1/2000, de modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de crédito, en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2000, se expone al público el citado expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

Si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, el citado expediente se considerará aprobado definitivamente.

Sená de Luna, 21 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

10654

452 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Maribel Álvarez López se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a granja avícola de producción, en San Pedro de Olleros, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 15 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

10655

1.935 ptas.

VILLAGATÓN

Por Ganados Astur Leoneses, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación extensiva de vacuno, equino y ovino de carne, en Los Barrios de Nistoso, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brañuelas, 20 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Benjamín Gejjo González.

10657

2.064 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña María Ángeles Rodríguez Martínez ha solicitado licencia municipal para la actividad de floristería "La Trastienda de Lucas", que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, Avda. Aviación, número 18, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 18 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

10659

2.193 ptas.

* * *

Atilva ha solicitado licencia municipal para la actividad de colocación de aislamientos, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, carretera de Quintana de Raneros, s/n, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 18 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

10661

2.193 ptas.

VILLASELÁN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2000, se aprobó provisionalmente el expediente número 1 de modificación al presupuesto de gastos de 2000, por suplemento de crédito y crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villaselán a 20 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

10660

548 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad a ubicar en suelo rústico: complejo turístico.

Ubicación: Paraje Los Gandarones, de Palaciosmil.

Solicitante: Carlos Carrera García, en representación de Oliegos Ecotur, S.L.

Quintana del Castillo, 19 de diciembre de 2000.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

10662

1.677 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2000, adoptó acuerdo de modificación de la denominación de este municipio, sustituyendo el nombre oficial actual Noceda por el Noceda del Bierzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León se somete el expediente a información pública, a efectos de alegaciones, durante plazo de un mes.

Noceda, 19 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

10664

355 ptas.

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

El Ayuntamiento de Villadecanes en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2000, aprobó el expediente de suplemento de crédito número 3/2000, dentro del vigente Presupuesto municipal, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 158.60 y 61 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Durante dicho plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no presentar reclamaciones al expediente, se entenderá aprobado definitivamente.

Toral de los Vados, 21 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

* * *

El Ayuntamiento de Villadecanes en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2000, adjudicó el contrato de asistencia técnica para redacción de las normas urbanísticas municipales a la entidad mercantil Nicolás de Caso y Asociados, S.A., en el precio de 14.100.000 ptas., lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Toral de los Vados, 21 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

10666

742 ptas.

CONGOSTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOC Y L) número 70, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Congosto cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de don Fernando Ovejas Mamblona, en nombre y representación de Enagás, S.A., para la instalación de gasoducto (ramal a la central térmica de Compostilla), término municipal de Congosto.

Congosto, 18 de diciembre de 2000.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10574

2.193 ptas.

VILLAZALA

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho

artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villazala, 18 de diciembre de 2000.—El Presidente (ilegible).

10575

613 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía desde el día 22 al 27 de diciembre de 2000, ambos días incluidos, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el Primer Teniente de Alcalde, don José Álvaro García Ordiz, incluyendo dichas atribuciones las relativas a la ordenación de gastos y autorización de pagos.

Cubillos del Sil, 19 de diciembre de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

10577

355 ptas.

VEGAQUEMADA

Doña M.^a Isabel Fresno Fresno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Vegaquemada (León), hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Asfaltado de calles en La Devesa de Boñar", que había sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de octubre de 2000, siendo el texto íntegro el siguiente:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "ASFALTADO DE CALLES EN LA DEvesa DE BOÑAR"

Visto el expediente tramitado para la ejecución de las obras de "Asfaltado de calles en La Devesa de Boñar" y leído por el Secretario el dictamen de la comisión informativa que resulta favorable al establecimiento de contribuciones especiales para la financiación de la obra referida, el Pleno, por acuerdo mayoritario, acuerda:

1.º—Imponer contribuciones especiales para, en parte, financiar las obras mencionadas cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial que obtienen los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento de valor de los mismos.

2.º—Ordenar concretamente las mencionadas contribuciones de la forma siguiente:

Coste total previsto: 1.979.432 ptas.

Subvenciones a percibir: 958.156 ptas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.021.281 ptas.

Cantidad que aporta el Ayuntamiento: 204.256 ptas.

Cantidad a contribuciones especiales: 817.025 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Metros computados: 166,55.

Coste del metro lineal: 4.906,00 ptas.

Porcentaje sobre la cantidad que soporta el Ayuntamiento: 80%.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo de la ciudad de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Vegaquemada, 15 de diciembre de 2000.—La Alcaldesa, M.^a Isabel Fresno Fresno.

Doña M.^a Isabel Fresno Fresno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Vegaquemada (León), hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Asfaltado de calles en Lugán", que había sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de octubre de 2000, siendo el texto íntegro el siguiente:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "ASFALTADO DE CALLES EN LUGÁN"

Visto el expediente tramitado para la ejecución de las obras de "Asfaltado de calles en Lugán" y leído por el Secretario el dictamen de la comisión informativa que resulta favorable al establecimiento de contribuciones especiales para la financiación de la obra referida el Pleno, por acuerdo mayoritario, acuerda:

1.º—Imponer contribuciones especiales para, en parte, financiar las obras mencionadas cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial que obtienen los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento de valor de los mismos.

2.º—Ordenar concretamente las mencionadas contribuciones de la forma siguiente:

Coste total previsto: 8.349.975 ptas.

Subvenciones a percibir: 4.041.944 ptas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 4.308.031 ptas.

Cantidad que aporta el Ayuntamiento: 861.606 ptas.

Cantidad a contribuciones especiales: 4.446.424 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Metros computados: 225,60.

Coste del metro lineal: 15.227 ptas.

Porcentaje sobre la cantidad que soporta el Ayuntamiento: 80%.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Vegaquemada, 15 de diciembre de 2000.—La Alcaldesa, M.^a Isabel Fresno Fresno.

10474

2.999 ptas.

Por doña Ruth Díez González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en Palazuelo de Boñar de este término municipal.

Por que lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/19994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera re-

sultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegaquemada, 12 de diciembre de 2000.—La Alcaldesa, M.^a Isabel Fresno Fresno.

10520

1.935 ptas

OSEJA DE SAJAMBRE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de octubre de 2000, aprobó los siguientes proyectos técnicos relativos a las siguientes obras:

1.—Rehabilitación de la Escuela de Ribota de Sajambre, redactado por el Arquitecto Superior don Isaac García Álvarez, por importe de 17.895.204 pesetas.

2.—Acondicionamiento de las Escuelas de Oseja, redactado por el Arquitecto Superior don Isaac García Álvarez, por importe de 4.500.000 ptas.

3.—Rehabilitación del edificio de las Escuelas de Pío de Sajambre, para consultorio médico, redactado por el Arquitecto Técnico Superior don Félix Compadre Díez, por un importe de 3.090.920 pesetas.

4.—Reconstrucción del lavadero de Soto de Sajambre, redactado por el Arquitecto Superior don Isaac García Álvarez, por importe de 3.264.756 ptas.

Se exponen al público por plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Oseja de Sajambre, 12 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

10519

710 ptas.

CEBRONES DEL RÍO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/2000, mediante suplemento que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1.13	Retribuciones personal laboral	78.125
3.16	Cuotas, prestaciones, gastos sociales	225.000
4.22	Gastos bienes corrientes. Material, suministros y otros	6.000.000
Total suplemento de crédito		6.303.125

El total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, así como recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que debe entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) O bien recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También se puede interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Cebrones del Río, 15 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

10523

1.193 ptas.

BENAVIDES

Resolución de la Alcaldía sobre listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo, personal laboral a tiempo parcial.

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 252, de fecha 3 de noviembre de 2000, las listas provisionales de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Administrativo, personal laboral, a tiempo parcial, y finalizado el plazo de diez días otorgado a los excluidos provisionalmente para completar la documentación exigida en las bases de la convocatoria, de conformidad con la base sexta, por el presente he resuelto:

Primero. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

Lista definitiva de admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
1. Álvarez Cabello, Josefa María	10.202.528-G
2. Castro Rodríguez, Cristina	9.802.925-A
3. Castro Rodríguez, Marta	9.802.924-W
4. Franco Natal, José	10.197.076-A
5. Fuertes Raposo, Margarita	9.792.698-B
6. García Fraile, Elena José	9.787.966-V
7. González Cordero, Raquel	10.201.244-P
8. López Vaca, Montserrat	71.551.807-A
9. Marcos Álvarez, María Esperanza	10.199.020-S
10. Martínez Guerra, Sonia	10.205.496-M
11. Pérez Villamañán, María Sonia	10.200.751-K
12. Ramos Fuertes, María Isabel	10.203.598-Q

Lista definitiva de excluidos:

Motivos de la exclusión: A). Falta de ingreso de los derechos de examen. B). No presentación del D.N.I. y C). Presentación de fotocopia no compulsada del D.N.I.

Apellidos y nombre	Motivos de la exclusión
1. Alonso Fernández, Lorena	A y B
2. Álvarez Fernández, Miguel Ángel	A y B
3. Álvarez Núñez, Purificación	C
4. Barrientos Pérez, Javier Ángel	A y C
5. Corrales Mínguez, José Manuel	A y B
6. Fernández Murciego, María Teresa	A y C
7. Ferrero Rodríguez, Rosa María	A y B
8. Martínez González, Susana	A y B
9. Montejo Díaz, Lorena	C

Segundo. Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en la Biblioteca Municipal de Benavides de Órbigo, el día 25 de enero de 2001 a las 11.30 horas, debiendo acudir los aspirantes provistos del D.N.I. o documento que acredite su personalidad fehacientemente.

Tercero. El Tribunal calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: Doña María Luisa Martínez Marcos (Teniente de Alcalde del Ayuntamiento).

Vocales: Don Vicente Marcos Cordero (Concejal del Ayuntamiento). Don Julio Álvarez Pérez Patán (J.C. y L.).

Don Victorino Lorenzo Rodríguez (Diputación Provincial).

Doña María José Andrés Fernández (Colegio público "San Juan").

Secretario: Don Roberto Rafael González Balado (Secretario del Ayuntamiento).

Suplentes:

De Presidente: Don Juan Antonio Álvarez Álvarez (Tercer Teniente de Alcalde).

De Vocales: Don Aurelio Carbajo Prieto (Concejal del Ayuntamiento).

Don Francisco Domínguez Barbero (J.C. y L.).

Don Luis Quintana Quintana (Diputación Provincial).

Doña María Emilia González Franco (Colegio público "San Juan").

De Secretario: Doña Julia Isabel Marqués Martínez.

Cuarto. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Benavides de Órbigo, 20 de diciembre de 2000.-La Alcaldesa (ilegible).

10756

2.677 ptas.

VALDERAS

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de 21 de diciembre de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en sus respectivas Ordenanzas Fiscales, ha procedido a la aplicación del I.P.C., a los Impuestos y Tasas que se dirán, dando como resultado la modificación de las siguientes tarifas. Lo que se hace público por plazo de 15 días, para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente de su razón y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se formulen reclamaciones, este acuerdo será definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 17.4 de dicha Ley, este acuerdo agota la vía administrativa, y quienes se consideren interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se modifica el artículo 6, cuyo tenor literal será el siguiente:

Artículo 6. -

1. El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Potencia y clase de vehículo	Cuota Pesetas
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	2.250
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	6.050
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	12.760
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	15.900
De 20 caballos fiscales en adelante	19.865
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	14.775
De 21 a 50 plazas	21.045
De más de 50 plazas	26.310
C) Camiones:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	7.500
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	14.775
De 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	21.045
De más de 9.999 Kg. de carga útil	26.310
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	3.135
De 16 a 25 caballos fiscales	4.925
De más de 25 caballos fiscales	14.775
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 Kg. y más de 750 Kg. de carga útil	3.135
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	4.925
De más de 2.999 Kg. de carga útil	14.775

Potencia y clase de vehículo

Cuota Pesetas

F) Otros vehículos:

Ciclomotores	1.065
Motocicletas hasta 125 c.c.	1.145
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	1.355
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	2.685
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	5.375
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	10.750

• IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se modifica el artículo 13 cuyo tenor literal será el siguiente:

Artículo 13. - La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del veinte por ciento (25 %).

- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO:

Se modifica el artículo 33 cuyo tenor literal será el siguiente:

Artículo 33. - Se aplicarán las siguientes tarifas por trimestre:

1ª- Suministro de agua para usos domésticos:

- Consumo de agua:

De 0 a 20 m³: 32 pesetas/m³ (facturación mínima)

De 21 a 40 m³: 50 pesetas/m³.

De 41 a 60 m³: 61 pesetas/m³.

De 61 a 100 m³: 85 pesetas/m³.

De 100 m³ en adelante: 103 pesetas/m³.

2ª- Suministro de agua para usos industriales, comerciales, etc.:

- Consumo de agua:

De 0 a 40 m³: 50 pesetas/m³ (facturación mínima)

De 41 a 60 m³: 61 pesetas/m³.

De 61 a 100 m³: 85 pesetas/m³.

De 100 m³ en adelante: 103 pesetas/m³.

3ª- Cuotas de primer enganche:

Para usos domésticos: 10.660 pesetas.

Para usos comerciales, industriales, etc.: 21.3020 pesetas.

• TASA POR TRÁNSITO DE GANADOS POR LAS VÍAS PÚBLICAS:

Se modifica el artículo 6 cuyo tenor literal será el siguiente:

Artículo 6. -

1.- La presente exacción municipal se regulará de acuerdo con la siguiente TARIFA:

CLASES DE GANADOS	PERIODO	PESETAS
Bovino	Anual	160
Caballar, asnal o mular	Anual	160
Cerda	Anual	55
Ovino y Caprino	Anual	55

- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS, SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA:

Se modifica el artículo 6 cuyo tenor literal será el siguiente:

Artículo 6. -

1.- La presente exacción municipal se regulará de acuerdo con la siguiente TARIFA:

TIPO DE ELEMENTO	PERIODO	PESETAS
Por ocupación de vía pública	Anual	5.200 por mesa y 4 sillas

VIGENCIA

La presente modificación de las Ordenanzas Fiscales descritas, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y comenzará a regir el día 1 de enero de 2001, y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Valderas, 22 de diciembre de 2000.-El Alcalde, José Fernández García.

10731

3.322 ptas.